

Vista la programación del Teatro Bretón de los Herreros para el mes de noviembre de 2017, informada favorablemente en Comisión Municipal Informativa de Educación, cultura y Turismo, celebrada el 16 de enero de 2018.

Visto el acuerdo favorable de la Junta de Gobierno Local, celebrada el 22 de enero de 2018, a tal efecto.

Esta Alcaldía-Presidencia en uso de las funciones que le son atribuidas

RESUELVE:

1).- Contratar aplicándolo a las partida correspondiente dentro del SUBPROGRAMA 3332 a:

1.1).-PROGRAMACIÓN ARETO, S.COOP. PEQUEÑA, con C.I.F. F95759007, por el alquiler y gestión de las películas de cine que se proyectarán en el Teatro Bretón de los Herreros, durante el mes de febrero de 2018, en los términos que figuran en el contrato suscrito por ambas partes, incluyendo todos los conceptos, la cantidad de:

- 450,00 euros, más el 21% de I.V.A. (94,50 euros), lo que hace un total de 544,50 euros, en concepto de gastos de gestión, gastos de envío, cartelería, y alquiler de la película CAVERNÍCOLA.

- 322,80 euros, más el 21% de I.V.A. (67,79 euros), lo que hace un total de 390,59 euros, en concepto de gastos de gestión, gastos de envío, cartelería, más el 60 % de la recaudación obtenida en taquilla en concepto de gastos de tramitación ante productora, de las películas, JUMANJI. BIENVENIDOS A LA JUNGLA, EL CORREDOR DEL LABERINTO LA CURA MORTAL, RIGOLETTO Y EL CUADERNO DE SARA.

1.2).- PALOMA LEAL MATELLÁN, con N.I.F. 11.967.440-B, por la realización de los espectáculos PINXIT (2 SESIONES) y CUENTOS EN VERSO PARA NIÑOS PERVERSOS, el día 18 de enero de 2018, en el Teatro Bretón de los Herreros, en los términos que figuran en el contrato a suscribir por ambas partes, por la cantidad de 1.900,82 euros, más el 21 % de I.V.A. (399,18 euros), lo que hace un total de 2.300,00 euros, incluyendo todos los conceptos.

2).- Las diversas razones sociales, personas jurídicas,... contratadas en el presente acuerdo deberán contar con todos los permisos y licencias necesarias en las distintas materias exigibles tanto fiscal, laboral, seguros sociales... y cuantos otros sean necesarios para la citada contratación, asumiendo en todo momento de las posibles responsabilidades que por la falta de cualquier permiso pudiesen acaecer.

3).- Las diversas razones sociales, personas jurídicas,... contratadas en el presente acuerdo serán responsables del correcto desarrollo de las actividades reflejadas y del correcto uso de las instalaciones y servicios del Teatro, siendo responsable en todo momento ante el Ayuntamiento de Haro de los posibles incumplimientos del acuerdo.

4).- Dar traslado a la unidad de intervención y a los interesados para su conocimiento a los efectos oportunos.